



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CARMENA

Aprobado inicialmente el Presupuesto de la Corporación para 2018, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2017, se expone al público por plazo de quince días para que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo. Si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones el acuerdo de elevará automáticamente a definitivo.

Carmena 29 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Marcial García Fernández.

N.º I.-122